

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul en Granada**

PROGRAMA 2023

DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

**Granja porcina "Finca Cubero" DOLORES GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ**

HUÉSCAR (GRANADA)

AAI/GR/076-03

Fecha de inspección: 14/09/2023

**Código del informe: DOLORES_GONZALEZ_RODRIGUEZ_AAI-
ST3-IP-03**





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023 Código informe: DOLORES_GONZALEZ_RODRIGUEZ_AAI-ST3-IP-03
Código inspección: AAI/GR/076-03

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	52517461-C

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Finca "Cubero", Polígono 19, Parcela 135 y 136	Huéscar (Granada)	X: 475375 Y:4134570 Huso 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Fecha de inicio de la actividad</i>
Explotación porcina intensiva	0146 Explotación de ganado porcino	-
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9.3.b)	7,a.i.i)	10319
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>



No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>	
--	------------------------------------	-------------------------------	--

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/GR/076	Resolución AAI inicial	28/10/2015
AAI/GR/076	Resolución MNS residuos	17/06/2019
AAI/GR/076	Resolución MNS, modificación Anexo I	10/11/2021
AAI/GR/076	Resolución revisión de A.A.I	17/06/2019

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)→	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 14/09/2023 Final: 14/09/2023

Código acta de inspección

DOLORES_GONZALEZ_RODRIGUEZ_AAI-ST3-AI3

Fechas de los muestreos: No se han realizado muestreos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input checked="" type="checkbox"/> Parcial: Ins-	<input checked="" type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input checked="" type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input checked="" type="checkbox"/> Producción residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos



pección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input checked="" type="checkbox"/> Otros condicionados: Plan de Vigilancia y Control, SANDACH, consumo de recursos, Medidas de protección y control del medio natural.
----------------------------	---	---	--	---

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

No hay actividad. Las instalaciones se encuentran sin cerdos. Comprobación in situ.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 % No aplica

Comprobación in situ.

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
24/11/2023	DOLORES_GONZALEZ_RODRIGUEZ_AAI-ST3-PR-03	01/12/2023
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		29/11/2023 y 26/12/2023
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación



Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): MTD
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad.
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos .
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada.
- Otras: Remisión del informe de inspección a la Sección de Informes y Sanciones.

En Granada a 25 de enero de 2024
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Granada